



PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO

FORMULARIO 14.1

ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

NIT: 800252843-5

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY

PERIODO(S) FISCAL(ES):

MODALIDAD DE AUDITORIA: Auditoria Especial Denuncia 2013-52105-82111-D

FECHA DE SUSCRIPCION:

10/06/2015

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	No.	Descripción de las Actividades	No.	Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
1	NA	D1. Las licencias ambientales OOLA-0091/09 y OOLA-0092/09 que fueron otorgadas por CORPOBOYACA aun cuando están dentro de los términos enmarcados en la Ley, se destaca que los estudios presentados carecen de información básica, sobre recursos hídricos, biológicos, aspectos sociales, debilidad en la definición de impactos, sin objeción alguna se aprueban las licencias.	La Corporación al otorgar estas licencias ambientales, desconoció de plano la normatividad constituida por los preceptos constitucionales, los principios enunciados en la Ley 99 de 1993, de precaución, el de la protección especial que gozan las zonas de páramos, subpáramos, nacimientos de agua y zonas de recarga de acuíferos y los pronunciados por la H. Corte Constitucional	Revisión jurídica y técnica de los fundamentos y condiciones bajo las cuales se otorgaron las licencias ambientales con el objeto de determinar la permanencia de los citados instrumentos de comando y control de conformidad con el Decreto 2041 de 2014.	1	Agotar el procedimiento establecido en el artículo 37 del Decreto 2041 de 2014 con el objeto de analizar la posibilidad de declarar la pérdida de vigencia de las licencias ambientales. Oficio de requerimiento a los titulares.	1	Oficio	1	15/06/2015	30/07/2015	6.43	Subdirección Administración Recursos Naturales
						Conformación de un equipo de trabajo técnico y jurídico para la revisión de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09 y emisión del respectivo concepto.	2	Concepto Técnico y Jurídico	2	15/06/2015	31/08/2015	11.00	Subdirección Administración Recursos Naturales y Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental
						Socialización del concepto técnico y jurídico proferido por el equipo de trabajo conformado para el análisis puntual de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09 ante el Comité de Conciliación de la Entidad, para presentar diferentes alternativas, de acuerdo al análisis.	3	Ficha técnica del Comité	1	01/09/2015	30/09/2015	4.14	Subdirección Administración Recursos Naturales y Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental
						Realización del análisis de riesgos jurídicos y patrimoniales para la Entidad en el evento de determinarse la declaración de revocatoria de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09	4	Concepto Jurídico	1	01/10/2015	31/10/2015	4.29	Subdirección Administración Recursos Naturales y Secretaría General Jurídica
						Emisión oficial de la decisión que adopte la Corporación frente al análisis de la vigencia y conveniencia de mantenimiento dentro del orden jurídico y legal de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09.	5	Acto Administrativo	1	01/11/2015	15/12/2015	6.29	Subdirección Administración Recursos Naturales
2	NA	D2. Los trámites realizados para expedir las licencias ambientales OOLA-0091/09 y OOLA-0092/09, así como su modificación presentan debilidades que permiten afirmar que su otorgamiento fue presuntamente irregular, situación que ocurrió por la posible negligencia de la Autoridad Ambiental CORPOBOYACA en el cumplimiento de sus funciones legalmente establecidas en la Ley 99 de 1993.	La expedición de las Licencias Ambientales OOLA-0091/09 y OOLA-0092/09 tardó 38 días hábiles, tiempo que se aprecia la premura y afán por otorgar la licencia; los soportes y documentos de la solicitud carecieron de los requisitos mínimos establecidos en la norma. La evaluación registrada en los conceptos técnicos, faltó diligencia del rigor técnico y la objetividad prevenir y controlar	Revisión jurídica y técnica de los fundamentos y condiciones bajo las cuales se otorgaron las licencias ambientales con el objeto de determinar la permanencia de los citados instrumentos de comando y control de conformidad con el Decreto 2041 de 2014.	2	Agotar el procedimiento establecido en el artículo 37 del Decreto 2041 de 2014 con el objeto de analizar la posibilidad de declarar la pérdida de vigencia de la licencia ambiental. Oficio de requerimiento a los titulares.	6	Oficio	1	15/06/2015	30/07/2015	6.43	Subdirección Administración Recursos Naturales
						Conformación de un equipo de trabajo técnico y jurídico para la revisión de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09 y emisión del respectivo concepto.	7	Concepto Técnico y Jurídico	2	15/06/2015	31/08/2015	11.00	Subdirección Administración Recursos Naturales y Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental
						Socialización del concepto técnico y jurídico proferido por el equipo de trabajo conformado para el análisis puntual de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09 ante el Comité de Conciliación de la Entidad	8	Ficha técnica del Comité	1	01/09/2015	30/09/2015	4.14	Subdirección Administración Recursos Naturales y Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental
						Realización del análisis de riesgos jurídicos y patrimoniales para la Entidad en el evento de determinarse la declaración de revocatoria de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09	9	Concepto Jurídico	1	01/10/2015	31/10/2015	4.29	Subdirección Administración Recursos Naturales y Secretaría General Jurídica
						Emisión oficial de la decisión que adopte la Corporación frente al análisis de la vigencia y conveniencia de mantenimiento dentro del orden jurídico y legal de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09.	10	Acto Administrativo	1	01/11/2015	15/12/2015	6.29	Subdirección Administración Recursos Naturales



Corpoboyacá

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

GESTION CONTROL INTERNO

FORMATO DE REGISTRO

FCI-04

Página 1 de 4

Versión 3

17/08/2012

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO

FORMULARIO 14.1

ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY

PERIODO(S) FISCAL(ES):

MODALIDAD DE AUDITORIA: Auditoria Especial Denuncia 2013-52105-82111-D


FECHA DE SUSCRIPCION:

NIT:

800252843-5

10/06/2015

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	No.	Descripción de las Actividades	No.	Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
3		De la revisión de los documentos obrantes en los expedientes de las licencias ambientales OOLA-0091/09 y OOLA-0092/09 se pudo concluir que existen debilidades en los Estudios presentados y por ende en la evaluación realizada, teniendo en cuenta que no fueron objetados no se requirió aclaración o complementación, sino que se aceptaron tal como fueron presentados	En los documentos presentados para la modificación de las licencias ambientales OOLA-0091/09 y OOLA-0092/09, se pudo evidenciar deficiencias en la caracterización del medio, la evaluación de los impactos y consecuentemente las medidas de manejo propuestas, hechos que fueron pasados por alto por los evaluadores del documento de Estudio de Impacto Ambiental	Revisión jurídica y técnica de los fundamentos y condiciones bajo las cuales se otorgaron las licencias ambientales con el objeto de determinar la permanencia de los citados instrumentos de comando y control de conformidad con el Decreto 2041 de 2014.	3	Conformación de un equipo de trabajo técnico y jurídico para la revisión de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09 y emisión del respectivo concepto.	11	Concepto Técnico y Jurídico	2	15/06/2015	31/08/2015	11.00	Subdirección Administración Recursos Naturales y Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental
						Socialización del concepto técnico y jurídico proferido por el equipo de trabajo conformado para el análisis puntual de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09 ante el Comité de Conciliación de la Entidad	12	Ficha técnica del Comité	1	01/09/2015	30/09/2015	4.14	Subdirección Administración Recursos Naturales y Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental
						Realización del análisis de riesgos jurídicos y patrimoniales para la Entidad en el evento de determinarse la declaración de revocatoria de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09	13	Concepto Jurídico	1	01/10/2015	31/10/2015	4.29	Subdirección Administración Recursos Naturales y Secretaría General Jurídica
						Emisión oficial de la decisión que adopte la Corporación frente al análisis de la vigencia y conveniencia de mantenimiento dentro del orden jurídico y legal de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09.	14	Acto Administrativo	1	01/11/2015	15/12/2015	6.29	Subdirección Administración Recursos Naturales
4		D3. Los principios constitucionales y de la Ley 99 han sido desconocidos, vulnerados por la autoridad ambiental al aprobar la modificación de las licencias OOLA-0091/09 y OOLA-0092/09, sin contar con la información mínima requerida, ni con los estudios hidrologicos e hidrogeológicos necesarios, pertinentes, suficientes e idóneos, solicitados en los términos de referencia	En los estudios presentados no se observa la existencia de una línea base para el tema de recurso hídrico, la información hidrográfica es pobre y genérica, dado que no se referencia la localización y características de las corrientes y cuerpos de agua presentes al interior del área del título minero y las áreas circundantes; no se elabora inventario de corrientes y cuerpos de aguas	Revisión jurídica y técnica de los fundamentos y condiciones bajo las cuales se otorgaron las licencias ambientales con el objeto de determinar la permanencia de los citados instrumentos de comando y control de conformidad con el Decreto 2041 de 2014.	4	Conformación de un equipo de trabajo técnico y jurídico para la revisión de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09 y emisión del respectivo concepto.	15	Concepto Técnico y Jurídico	2	15/06/2015	31/08/2015	11.00	Subdirección Administración Recursos Naturales y Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental
						Socialización del concepto técnico y jurídico proferido por el equipo de trabajo conformado para el análisis puntual de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09 ante el Comité de Conciliación de la Entidad	16	Ficha técnica del Comité	1	01/09/2015	30/09/2015	4.14	Subdirección Administración Recursos Naturales y Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental
						Realización del análisis de riesgos jurídicos y patrimoniales para la Entidad en el evento de determinarse la declaración de revocatoria de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09	17	Concepto Jurídico	1	01/10/2015	31/10/2015	4.29	Subdirección Administración Recursos Naturales y Secretaría General Jurídica
						Emisión oficial de la decisión que adopte la Corporación frente al análisis de la vigencia y conveniencia de mantenimiento dentro del orden jurídico y legal de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09.	18	Acto Administrativo	1	01/11/2015	15/12/2015	6.29	Subdirección Administración Recursos Naturales
5	NA	D4. En cuanto al documento correspondiente al H16-08001 en el numeral 1.8. Producción, se estableció que a partir del tercer año se proyecta una producción del alrededor de 800.000 toneladas. A partir de estas manifestaciones CORPOBOYACA debió remitir a la ANLA, por competencia, esta solicitud teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8 numeral 2 literal a) del Decreto 2820 de 2010	En el resumen ejecutivo del documento presentado en el expediente HDH-151, se establece: <i>El objeto de la modificación del presente estudio obedece a la construcción del patio principal para soportar el incremento de la producción en la mina hasta 800.000 toneladas por año...</i>	Elevar consulta a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA respecto a si la producción proyectada para evaluar la modificación de la Lic. Ambiental requería remitirse por competencia a dicha entidad.	5	Oficiar a la ANLA respecto a la competencia para asumir el conocimiento de la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental	19	Oficio	1	16/06/2015	30/07/2015	6.29	Subdirección Administración Recursos Naturales

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ					GESTION CONTROL INTERNO						
		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD					FORMATO DE REGISTRO						
					FCI-04	Página 1 de 4							
					Versión 3	17/08/2012							
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL													
INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA													
SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO													
FORMULARIO 14.1													
ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA					NIT: 800252843-5								
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY													
PERIODO(S) FISCAL(ES):													
MODALIDAD DE AUDITORIA: Auditoria Especial Denuncia 2013-52105-82111-D													
FECHA DE SUSCRIPCION:					10/06/2015								
No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	No.	Descripción de las Actividades	No.	Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
6	NA	D5. Se han presentado diversos impactos y emergencias con afectaciones ambientales económicas y sociales de gran magnitud, lo cual implica que atendiendo el principio de precaución se debe contar con un Estudio de Impacto Ambiental específico y detallado para el túnel de servicio propuesto por el titular para atender varios proyectos mineros.	La no aplicación en lo estipulado en el Artículo 10 del Decreto 2820 de 2010, en cuanto a la solicitud del concepto previo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible,	Revisión jurídica de los fundamentos y condiciones bajo las cuales se otorgaron las licencias ambientales con el objeto de determinar la consecuencia de no haber dado cumplimiento al artículo 10 del Decreto 2820 de 2010.	6	Revisión de las condiciones de las actuaciones administrativas correspondientes a la expedición de las Licencias Ambientales con el objeto de determinar la consecuencia de no haber dado cumplimiento al artículo 10 del Decreto 2820 de 2010.	20	Concepto	1	16/06/2015	30/07/2015	6.29	Subdirección Administración Recursos Naturales
7	NA	D6. En los informes estudiados, no se establece detalle alguno de la condición final de los terrenos luego del desarrollo minero propuesto en la modificación, no se aborda el tema de quien hará el manejo de los mismos al final del contrato de concesión y de cómo la empresa asegurará los recursos económicos para el manejo de los efectos permanentes en la zona afectada por la subsidencia minera	El solicitante de la licencia ambiental no presentó los requisitos completos en cuanto al cierre y abandono del proyecto minero y la Corporación aceptó la información entregada sin contar con éste capítulo, lo que implica el presunto incumplimiento de la normatividad vigente en el trámite de la modificación de la licencia ambiental de los títulos mineros	Revisión técnica de los fundamentos y condiciones bajo las cuales se otorgaron las licencias ambientales con el objeto de determinar el cumplimiento de los requisitos relacionados con el cierre y abandono del proyecto.	7	Elaborar y socializar el concepto técnico proferido por el equipo de trabajo conformado para el análisis puntual de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09 con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos relacionados con el cierre y abandono del proyecto	21	Concepto Técnico	1	15/06/2015	31/10/2015	19.71	Subdirección Administración Recursos Naturales
8	NA	D7. La Corporación aprobó documento y modificó la licencia ambiental sin hacer requerimiento para solicitar aclaraciones, complementos o el ajuste de acuerdo a los términos de referencia a partir de las falencias, indefiniciones, impresiones y faltantes de información evidentes en la etapa de evaluación	La información hidrogeológica presentada por el licenciatario es extremadamente genérica, no hace referencia a estudios hidrogeológicos realizados en el área, que sean completos, idóneos, actualizado y confiables, con la información primaria directa, tomada del área particular de cada uno de los proyectos y del túnel.	Revisión técnica de los fundamentos y condiciones bajo las cuales se otorgaron las licencias ambientales con el objeto de determinar la información Hidrogeológica presentada por el usuario.	8	Elaborar y socializar el concepto técnico proferido por el equipo de trabajo conformado para el análisis puntual de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09 con el objeto de determinar la información Hidrogeológica del proyecto.	22	Concepto Técnico	1	15/06/2015	31/08/2015	11.00	Subdirección Administración Recursos Naturales
9	NA	D8. La Corporación no aplicó el principio de precaución en el momento de aprobar la realización del estudio hidrogeológico teniendo en cuenta que se llevaría a cabo dentro del área de páramo	El titular propone realizar perforaciones verticales, que son aprobadas por la Corporación, sin contemplar que existen diversas alternativas previas a la perforación para obtener la información requerida, con un menor impacto ambiental teniendo en cuenta la fragilidad de los suelos y vegetación de páramo	Revisión técnica de los fundamentos y condiciones bajo las cuales se otorgaron las licencias ambientales con el objeto de determinar las posibles alternativas previas de perforación con miras al menor impacto ambiental	9	Elaborar y socializar el concepto técnico proferido por el equipo de trabajo conformado para el análisis puntual de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09 relacionados con la perforación para el estudio hidrogeológico del proyecto	23	Concepto Técnico	1	15/06/2015	31/08/2015	11.00	Subdirección Administración Recursos Naturales
10	NA	La Corporación aprobó sin realizar solicitudes de ajustes a los ICA, a pesar de tener grandes debilidades que no permiten realizar el control a las actividades y desarrollo del proyecto objeto de la licencia, es así que no se cumple con lo establecido en el PMA, además los cronogramas no tiene definidas fechas de compromisos, nivel de ejecución de los mismos.	Los Informes de cumplimiento ambiental presentados por el titular no son un instrumento de prevención, seguimiento y control, no están enfocados en el autocontrol y el mejoramiento continuo de la gestión ambiental.	Revisión técnica de los fundamentos y condiciones bajo las cuales se otorgaron las licencias ambientales con el objeto de determinar analizar la calidad de los informes de cumplimiento ambiental - ICA y de las fichas de plan de manejo ambiental	10	Elaborar y socializar el concepto técnico proferido por el equipo de trabajo conformado para el análisis puntual de las licencias ambientales contenidas en los expedientes OOLA - 0091/09 y OOLA - 0092/09 relacionados con los informes de cumplimiento ambiental y de las fichas de plan de manejo ambiental.	24	Concepto Técnico	1	15/06/2015	31/08/2015	11.00	Subdirección Administración Recursos Naturales



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

GESTION CONTROL INTERNO

FORMATO DE REGISTRO

FCI-04

Página 1 de 4

Versión 3

17/08/2012

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUSCRIPCIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO

FORMULARIO 14.1

ENTIDAD: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA CORPOBOYACA

NIT: 800252843-5

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY

PERIODO(S) FISCAL(ES):

MODALIDAD DE AUDITORIA: Auditoria Especial Denuncia 2013-52105-82111-D

FECHA DE SUSCRIPCION:

10/06/2015

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejora	No.	Descripción de las Actividades	No.	Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Area Responsable
11	NA	Se evidencian debilidades en el Plan de Manejo teniendo en cuenta que no se propusieron medidas para prevenir este impacto y la autoridad omitió su deber de exigir al titular de la licencia presentar información adicional que contemplara todos los impactos previstos y las medidas de manejo que se aplicarían respaldadas en cifras	Dentro de las actividades previstas para la realización de un estudio exploratorio o de hidrogeología, aprobado por CORPOBOYACA, la empresa HUNZA COAL abrió una vía-trocha por la ladera de la serranía de Landines hasta la cuchilla, lo que implicó la destrucción de la cobertura vegetal nativa donde se afectaron varias especies propias del ecosistema de páramo	Iniciar proceso sancionatorio Ambiental a la empresa HUNZA COAL, por las afectaciones ambientales que se pudieron haber generado producto de la apertura de la vía-trocha.	11	Apertura de expediente y emisión del Acto administrativo correspondiente, en los términos establecidos en el Artículo 18 de la Ley 1333 de 2009.	25	Expediente Sancionatorio	1	16/06/2015	30/12/2015	28.14	Subdirección Administración Recursos Naturales
12	NA	En la Serranía de Pirucho, se observó un precario manejo de taludes en la restauración y recomposición morfológica de anteriores proyectos ya abandonados con la consecuente erosión laminar y afectación del drenaje superficial de las aguas de escorrentía y aguas ácidas.	Las afectaciones verificadas en la Serranía de Pirucho están relacionadas directamente con la falta de gestión de CORPOBOYACA y la administración municipal, para determinar las condiciones en que se debe realizar el abono de las minas.	Priorizar el impulso procesal de los expedientes OOCQ - 0013/08, OOCQ - 0054/08, OOCQ - 0061/11, OOCQ - 0229/09, OOCQ - 0268/08, OOCQ - 0339/10, OOCQ - 0369/10, OOCQ - 0596/11, OOCQ - 0621/12, OOCQ - 0622/12, OOCQ - 0610/12 y OOCQ - 0364/13 en orden a adoptar las decisiones de fondo correspondientes identificando aquellos casos puntuales en que existan labores mineras abandonadas sin la respectivas acciones de recuperación.	12	Presentación de informe trimestral con el avance de estado de cada uno de los procesos que se adelantan en los expedientes citados de acuerdo a las etapas que se vayan agotando de conformidad a la Ley 1333 de 2009 hasta la decisión de fondo definitiva, determinando los casos puntuales en los que deba hacerse la restauración ambiental.	26	Informes	4	16/06/2015	15/06/2016	52.14	Subdirección Administración Recursos Naturales
13	NA	A.D. Se revisa Plan de mejoramiento Institucional a 31-12-2014, en donde se encontro que la Corporacion plantea acciones de mejora parciales que no dan solucion a las situaciones referentes a la revisión de las Licencias ambientales OOLA-0091/2009 y OOLA-092/2009	Las acciones planteadas son de carácter preventivo, sin embargo se hace necesario plantear acciones puntuales correctas que atiendan las situaciones irregulares presentadas de manera específica.	Formular un Plan de trabajo que permita controlar y materializar las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento estableciendo tiempos y responsables.	13	Elaborar, aprobar y socializar Plan de Trabajo el cual contenga seguimiento trimestral	27	Seguimiento Plan de trabajo	4	16/06/2015	15/06/2016	52.14	Subdirección Administración Recursos Naturales y Control Interno
14	NA	D.O. Revisados los expedientes de las licencias ambientales OOLA-091/2009 Y OOLA-0092/2009, no se encontro documento referente a la aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte del ICANH tal como lo ordena la Ley 397 de 1997.	Debilidad en la evaluación de la solicitud de licencias ambientales de los PMA e incumplimiento de la normatividad vigente y aplicable.	Elevar consulta ante ICANH, respecto a si era necesario solicitar el plan de manejo Arqueológico bajo la vigencia del Decreto 1220 de 2005.	14	Oficiar a ICANH respecto a si era necesario solicitar el plan de manejo Arqueológico bajo la vigencia del Decreto 1220 de 2005.	28	Oficio	1	16/06/2015	30/07/2015	6.29	Subdirección Administración Recursos Naturales

Nota (s):

ORIGINAL FIRMADO

CONSOLIDÓ Y REVISÓ: PEDRO DIRSO MARTINEZ JOYA

CARGO: Jefe Oficina Control Interno

correo electrónico: controlinterno@corpoboyaca.gov.co

ORIGINAL FIRMADO

REVISÓ Y APROBO: JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY

CARGO: Director General

correo electrónico: direcciongeneral@corpoboyaca.gov.co